



N°385-2015-SA-DG-INR.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE  
SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 01 de diciembre del 2015

**Visto;** el Expediente 15-INR-010136-003 e Informe N° 950 -2015-OEA-INR, N° 710 -2015-LOG-INR y N° 361-2015-PROG-LOGIS-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y del Equipo de Programación del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-SA-DG-INR de fecha 16.01.2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN del 2015;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, en el cual deberá proveer todas las contrataciones debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de Recursos y su Fuente de Financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;



Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las apruebe mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el Órgano encargado de las Contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.



Que, mediante el Informe N° 361-2015-PROG-LOG-INR-2015 del Jefe del Equipo de Programación, informa que el Área Usuaría, la Unidad Funcional del Seguro Integral de Salud de nuestra institución solo considera adquirir 06 CPUs y 6 Monitores, por ser de suma urgencia para el desarrollo de sus actividades y refiere que efectuado el estudio de mercado se tiene que el nuevo valor referencial asciende a la suma de S/.38,359.01 nuevos soles, correspondiendo al tipo de proceso de una Adjudicación de Menor Cuantía; y estando a lo previsto en el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programable; por lo que concluye excluir la Adjudicación Directa Selectiva, "Adquisición de Equipos Informáticos para la Unidad Funcional de Seguros SIS-(Convenio Marco) por el valor referencial de S/.124,989.44 nuevos soles; Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;



Que, mediante el Informe N° 710-2015-LOG-INR, la Jefa de la Oficina de Logística concluye que en concordancia al art.9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita que se efectúe las acciones administrativas con el propósito de excluir mediante acto resolutorio la Adjudicación Directa Selectiva, "Adquisición de Equipos Informáticos para la Unidad Funcional de Seguros SIS-(Convenio Marco) por el valor referencial de S/.124,989.44 nuevos soles; Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 950 -2015-OEA-INR, de fecha 19.11.2015 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la excluir del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", el Proceso de Selección Denominado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS SIS- (CONVENIO MARCO)", por un valor referencial de Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 44/100 Nuevos Soles (S/.124,989.44), Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, de los documentos adjuntos se tiene que es factible realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", con la finalidad de excluir el proceso señalado

en el párrafo precedente, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente, en concordancia al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria aprobado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF y N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF y demás normas complementarias y conexas;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores",

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al Ejercicio 2015 conforme al siguiente detalle:**

**EXCLUIR:**

Tipo de Proceso	: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
Objeto de Contratación	: BIENES
Denominación	: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS SIS- (CONVENIO MARCO)"
Valor Referencial	: S/. 124,989.44
Fuente de Financiamiento	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Información que se detalla en el documento adjunto, Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Logística para que realice las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, con sujeción a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con la Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF, modificaciones y normas complementarias en materia de adquisiciones y contrataciones.**

**Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE así como a la Oficina de Estadística e Informática Publique la presente Resolución en la página WEB Institucional.**

**Artículo 4°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística y en la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.**

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON  
MR. JULIA HONORATA MENEZ CAMPOS  
Directora General(e)  
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/MAPP/JML/frida

c.c. -OEA

-OEPE

-OAJ

-OCI

- Oficina de Logística



ANEXO Nº 01

EXCLUSION DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE D 010197 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (A1)

C) SIGLAS : INR

F) PLIEGO : IGSS 1562

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

RD Nº

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACION
0034	2 - NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS SIS (CONVENIO MARCO)	6.00	S/. 124,989.44	1 - Soles	DONACIONES Y TRASFERENCIAS - 13	SETIEMBRE	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

.....  
**Lic. Adm. Merlo Corchue Uantap**  
 Jefe De Equipo De Programación  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS)  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
 "DRA. AGRIMARA REBOZA FLORES"  
 AMISTAD PERU-JAPON

.....  
**LIC. ADM. MIGUEL ALBERTO GALLOMINO PAZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
 OFICINA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
 MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
 "DRA. AGRIMARA REBOZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON

.....  
 Econ. J. J. MONTANO LAMATE  
 Jefe de la Oficina de Logística  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS)  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
 "DRA. AGRIMARA REBOZA FLORES"  
 AMISTAD PERU-JAPON

